

**PARA DECISION**

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Informe del Director General**Necrología****Sr. Vijit Sangtong**

1. El Director General anuncia con profundo pesar el fallecimiento, ocurrido el 13 de mayo de 2009, del Sr. Sangtong, Presidente del Consejo de Administración de 1980 a 1981, y delegado gubernamental de Tailandia ante la Conferencia Internacional del Trabajo de 1978 a 1983.
2. El Sr. Sangtong ocupó el cargo de Presidente del Consejo de Administración de la OIT aportando sus muchos años de experiencia como alto funcionario del Departamento de Trabajo de Tailandia, así como una valiosa experiencia en la administración del trabajo, el empleo y la enseñanza. El período en el que se desempeñó como Presidente del Consejo de Administración coincidió con una importante tensión mundial, en donde la guerra fría seguía marcando las relaciones internacionales. En su calidad de Presidente, hizo todo lo posible por que la OIT pudiera cumplir su mandato de promover la paz universal a través de la justicia social. Se esforzó por dar a conocer mejor los problemas específicos del mundo en desarrollo. En el primer discurso que pronunció ante el Consejo de Administración, hizo hincapié en que la universalidad era indispensable para el logro de los objetivos de la OIT, y en que el principio de universalidad debía fundarse en el reconocimiento y la aceptación de las diferencias de valores y actitudes que existían entre los países Miembros. Instó a la OIT a que adaptara sus actividades a los cambios y realidades del mundo, y a que respondiera mejor a las necesidades, condiciones y aspiraciones de las naciones en desarrollo.
3. El Sr. Sangtong era, en particular, un ferviente defensor de la mejora de las condiciones de trabajo y del entorno laboral, que redundaría en una mejora de las vidas de las trabajadoras y trabajadores de todo el mundo. Tenía la firme convicción de que los empleos deberían concebirse de tal manera que permitieran a las personas utilizar en la mejor forma posible sus competencias y capacidades y contribuir al máximo bienestar común. Con este fin, pudo sacar partido de su posición de Presidente del Consejo de Administración para ayudar a la OIT a avanzar en la adopción, en 1981, del Convenio sobre la negociación colectiva (núm. 154); el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores (núm. 155), y el Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares (núm. 156).
4. El Sr. Sangtong creía en el sistema multilateral convencido de que sólo él podía acercar a los pueblos de todas las naciones y permitirles trabajar juntos, en lugar de enfrentarse. También creía en el valor del trabajo que promovía. Como declaró en su alocución ante

la 67.^a reunión de la Conferencia (1981): «La construcción de un mundo pacífico, justo y próspero, en el que se reconozca la dignidad y la importancia del ser humano es posible si trabajamos juntos para inspirar, respaldar y asistir a los trabajadores de todo el mundo.». Se le recordará como acérrimo defensor del tripartismo y del diálogo social.

- 5. El Consejo de Administración estimará sin duda oportuno solicitar al Director General que transmita su pésame a la familia del Sr. Vijit Sangtong y al Gobierno del Reino de Tailandia.***

Ginebra, 17 de junio de 2009.

Punto que requiere decisión: párrafo 5.